



Núm. Folio: 01043419

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
 INCOMPETENCIA**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 (diez) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve.)

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Guillermo Martínez Cano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01043419, y recepcionada con fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) el **C. Guillermo Martínez Cano**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"REQUIERO INFORMACIÓN DEL 32 CONGRESO SINDICAL SPAUAEH, FECHA Y LUGAR, LISTADO DE ASISTENTES CON PUESTO Y ADSCRIPCIÓN; COSTO DE TRANSPORTACIÓN ÁEREA PARA ASISTENTES; COSTO DE HOSPEDAJE, COMIDA Y BEBIDA PARA ASISTENTES; PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA CUAL SE PAGÓ; ASISTIERON ADOLFO PONTIGO LOYOLA Y GERARDO SOSA CASTELÁN? GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, COMIDA Y BEBIDAS ADOLFO PONTIGO Y GERARDO SOSA?"

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 09 (nueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

"En fecha 09 de diciembre del año 2019, a las 17:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de

[Handwritten signatures in blue ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit



Hidalgo, llevaron a cabo la trigésima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

"En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, a la Unidad de Transparencia del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (SPAUAEH), Dra. Rosa María Trejo Reyes, Paseo Toltecas S/N ,Fracc. Aquiles Serdán, C.P. 42034; 771 1485415, 771 1485616, 771 1070370, correo electrónico: transparencia_spauaeh@hotmail.com, <https://www.uaeh.edu.mx/spauaeh/>".

Por lo que respecta a: "ASISTIERON ADOLFO PONTIGO LOYOLA Y GERARDO SOSA CASTELÁN? GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, COMIDA Y BEBIDAS ADOLFO PONTIGO Y GERARDO SOSA?", este fragmento de la pregunta será contestada dentro del término de ley y notificada al correo electrónico Macondo666@outlook.com. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo"

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 01043419, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadatransparencia@uaeh.edu.mx





SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 01043419, de fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"REQUIERO INFORMACIÓN DEL 32 CONGRESO SINDICAL SPAUAEH, FECHA Y LUGAR, LISTADO DE ASISTENTES CON PUESTO Y ADSCRIPCIÓN; COSTO DE TRANSPORTACIÓN ÁEREA PARA ASISTENTES; COSTO DE HOSPEDAJE, COMIDA Y BEBIDA PARA ASISTENTES; PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA CUAL SE PAGÓ; ASISTIERON ADOLFO PONTIGO LOYOLA Y GERARDO SOSA CASTELÁN? GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, COMIDA Y BEBIDAS ADOLFO PONTIGO Y GERARDO SOSA?"* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 09 (nueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo , es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física, teléfono, correo electrónico y dirección web por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

ggl

Torres de Rectoría 3° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Solo,
 Hidalgo, México, C.P. 42039
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
 unidadtransparencia@uah.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit



En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Guillermo Martínez Cano**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Guillermo Martínez Cano**.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General

Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico

L.C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora de Administración y Finanzas

Asesora

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez
Secretaría de Acuerdos de Rectoría

